III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

13257

RESOLUCIÓN 320/38302/01, de 27 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se convalida la homologación de la munición de 120 mm × 570, DM 53, fabricada por Rheinmetall W&M GmbH.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa Rheinmetall W&M GmbH, con domicilio social en Heinrich-Ehrhardt-Str. 2, 29345 Unterlüß (Alemania), para la convalidación de la munición 120 mm × 570, DM 53, fabricada en su factoría ubicada en el lugar indicado anteriormente.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que el Ministerio de Defensa Alemán ha hecho constar, mediante certificado emitido por la Bundesamt für Wehrtechnik und Beschaffung de fecha 12 de abril de 2001, que la homologación de la munición DM 53 se ha efectuado en base a lo establecido en el STANAG 4385 (AEP 26) y especificación técnica TL 1015-0015, edición 12/98, para su utilización en el cañón L44 del carro de combate Leopard y el STANAG 4385 y especificación técnica TL 1015-0015, edición 12/98, apéndice P, para su utilización en el cañón L55 del carro de combate citado.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa alemán, de acuerdo con las normas mencionadas, para la munición 120 mm × 570, DM 53, fabricada por Rheinmetall W&M GmbH.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1315.01.08 y dos años de validez a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

13258

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4763/01 a 4776/01.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4763, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4763/01, al forjado de placas pretensadas

«Span Deck 20» fabricado por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4764, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4764/01, al forjado de placas pretensadas «Span Deck 23» fabricado por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4765, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4765/01, al forjado de placas pretensadas «Span Deck 30» fabricado por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4766, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4766/01, al forjado de placas pretensadas «Span Deck 35» fabricado por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4767, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4767/01, al forjado de placas pretensadas «Span Deck 40» fabricado por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4768, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4768/01, a las placas pretensadas «Span Deck 20» fabricadas por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4769, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4769/01, a las placas pretensadas «Span Deck 23» fabricadas por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4770, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4770/01, a las placas pretensadas «Span Deck 30» fabricadas por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4771, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4771/01, a las placas pretensadas «Span Deck 35» fabricadas por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4772, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4772/01, a las placas pretensadas «Span Deck 40» fabricadas por «Span Deck Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en El Bruc (Barcelona).

Resolución número 4773, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4773/01, a las placas pretensadas «20 × 120 v2» fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

Resolución número 4774, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4774/01, a las placas pretensadas «32 × 120 V2» fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

Resolución número 4775, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4775/01, a las placas pretensadas «40 × 120 V2» fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

Resolución número 4776, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4776/01, al forjado de placas pretensadas «20 × 120 V2» fabricado por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá